



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de julio de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por jubilados y pensionados en la que requieren la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el corriente ejercicio 2021 que afecten a inmuebles de su propiedad,

Que la Ordenanza Fiscal vigente en su artículo 78° determina la posibilidad de acceder a otorgar esta exención, para lo cual deberán cumplir lo dictaminado por el Decreto Reglamentario 243/2021 dictado por este Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas han sido debidamente evaluadas por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con intervención de la Asesoría Legal Municipal y de la Dirección de Recaudación encontrándose reunidos los recaudos formales para proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Eximir por el corriente ejercicio 2021 del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a los contribuyentes que se detallan de seguido, por los inmuebles que se detallan en razón de encuadrarse en las normas legales vigentes para acceder a este beneficio en su condición de jubilados, pensionados o personas con discapacidad, conforme lo determinado por la Ordenanza Fiscal vigente en su artículo 78° al Decreto Reglamentario 243/2021 y en razón que la situación y procedencia para acceder a este beneficio por parte de los interesados fuera debidamente constatado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Dirección de Recaudación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nro. Inmueble
LIZASO OLGA INÉS	2,381,957	3,002
LAGARDE LEOPOLDA RENEE	4,500,758	1,725
MENENDEZ HUMBERTO	5,201,668	31
PAGANO FRANCISCA	3,437,757	1,673
IORE MARÍA RAFAELA	0,863,281	1,448
DE VICENZI INES CLOTILDE	4,298,061	205
SCATENA IRMA GRACIELA	5,688,353	110

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.278

Dr. José Matías Belsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte